

**SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

INF. UAI. N° 03/2012 – C.1.

**AUDITORIA ESPECIAL SOBRE INFRACCION A LEYES SOCIALES
INCURRIDAS POR “SETAR” EN LA REASIGNACION DE FUNCIONES AL SR.
CRISTIAN RIVERO BUSTAMANTE, EN LA GESTIÓN 2011**

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes

En cumplimiento a lo instruido por la Gerencial General a través de la Circular Interna N° 3273 del 14 de agosto de 2012, y al Memorando AUD. INT. N° 028/2012 de fecha 17 de agosto de 2012 emitido por la Dirección de Auditoria Interna, se procedió a realizar la Auditoria Especial sobre Infracción a Leyes Sociales Incurridas por “SETAR” en la Reasignación de funciones del señor Cristian Reynaldo Bustamante, en la Gestión 2011.

Resultados del examen

Como resultado de la evaluación efectuada, se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria según lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sujetos a la aplicación del artículo 77 inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal.

Concepto

Pago de multa por Incumplimiento a Conminatoria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, por infracciones a Leyes Sociales.

Contra:

Nombres	Cargo ejercido al momento de la acción y/u omisión	Monto Daño Económico Bs
Humberto Jorge Chungara	Gerente General	10,000.00
Octavio Uribe Plaza	Jefe Dpto. Recursos Humanos	

Total del Presunto daño Económico caudado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil es de Bs. 10.000,00 (Diez Mil 00/100 Bolivianos).

Tarija, 08 de agosto de 2014